

006619

28 AGO 2013

CIRCULAR

**A : OPERADORAS, EMPRESAS DE ZONAS FRANCAS Y
ASOCIACIONES DE EMPRESAS DE ZONAS FRANCAS**

**ASUNTO: USO OBLIGATORIO DE FORMULARIO PARA MOVIMIENTOS
INTERNOS DE MERCANCIAS Y/O EQUIPOS EN LOS PARQUES
DE ZONAS FRANCAS**

FECHA : 27 DE AGOSTO DE 2013

Por este medio, hacemos de su conocimiento que a partir del **lunes 2 de septiembre de 2013**, las empresas y operadoras de zonas francas deberán utilizar el **“Formulario de Movimientos Internos de Mercancías y/o Equipos”** implementado por el Comité Nacional de Acuerdo de Servicios Aduanales (DGA-CNZFE-ADOZONA).

Este formulario podrá adquirirse por **RD\$50.00**, mediante cheque a nombre del **Acuerdo de Servicios DGA-CNZFE-ADOZONA**, en las oficinas del Acuerdo de Servicios Aduanales ubicadas en el Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación en Santo Domingo y Santiago, y en la Zona Franca Industrial de San Pedro de Macorís.

Con la implementación de este Formulario, la Dirección General de Aduanas, pretende registrar y controlar los movimientos de mercancías y equipos ***dentro de los parques de Zonas Francas***.

Adjuntamos, la **Circular 10546, de fecha 22 de agosto de 2013, de la Dirección General de Aduanas (DGA)**, remitida a esta institución.

Atentamente,

Licda. Luisa Fernández Durán
Directora Ejecutiva



LFD/ec

00010546

CIRCULAR

22 AGO. 2013

A : Todos los Encargados de Parques Industriales

Asunto : Uso de Formulario para el Movimiento u Operación Dentro de los Parques de Zonas Francas.

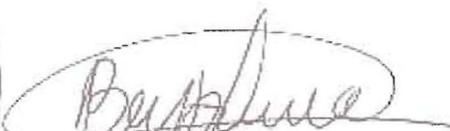
Anexos : Formulario de Movimiento Interno de las ZF.

Por este medio, se le instruye que a partir del día Lunes 02 de Septiembre de los corrientes, no será validada ninguna operación interna realizada en los diferentes Parques de Zonas Francas, es decir, Traslados o Traspasos que no sean transparentados en el nuevo documento implementado por el Comité Nacional de Acuerdo de Servicios (Consejo Nacional de Zonas Francas, ADOZONA y DGA).

Por lo que a partir de la fecha indicada es obligatorio el uso de dicho Formulario para los movimientos, ya sean de: Renta, Venta, Préstamo o alquiler de Mercancías y/o equipos en dichas Zonas Primarias.



Atentamente,


BERKIS LUNA

Sub-Directora de Aduanas
Para Zonas Francas

Copia: Consejo Nacional de Zonas Francas
ADOZONA
Acuerdo de Servicios